REPÚBLICA DE COLOMBIA



El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) VIVIANA PALMA RODRIGUEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 22.617.354 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO EL PORVENIR DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVÉ

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO EL PORVENIR DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	DEIVIS NAVARRO YEPES	C.C. No. 72.428.490
VICEPRESIDENTE:	ALVARO SMITH DE LA ROSA	C.C. No. 1.042.420.945
TESORERO:	OMAR LORA ARRIETA	C.C. No. 72.165.668
SECRETARIA:	CEILA GONAZALEZ CAÑARETE	C.C. No. 22.617.487

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DELATLÊNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000255

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

000000			4 55 5 55 6
CONCILIADOR:	LUIS VERGARA MARENCO	C.C. No.	8.757.570
	WILLSON PRIMERO PERALTA	C.C. No.	8.764.577
	LEONIDAS LOPEZ OROZCO	C.C. No.	22.687.936
CONCILIADOR.	LEGINDAS LOS LEZ GINOZOG		

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGRADOO REGGGIII			
DELEGADO:	EDUARDO GUERRA	C.C. No. 3.769.476	
DELEGADO:	JOSE GARCIA	C.C. No. 8.751.597	
DELEGADO:	LUIS RIVAS	C.C. No. 1.042.421.228	
I DELEGADO.	(LUIS KIVAS		

COMITÉS DE TRABAJO

COORDINADOR (A) DE OBRAS :	RICARDO OYOLA	C.C. No. 1042415276
COORDINADOR (A) DE DEPORTES :	ARMANDO HENRIQUEZ	C.C. No. 8737943
COORDINADOR (A) DE CULTURA :	JAIR HERNANDEZ	C.C. No. 8783618
= COORDINADOR (A) DE SALUD :	EBERTO PAEZ PEREZ	C.C. No. 8751422
1	JORGE ACOSTA	C.C. No. 1042438769
COORDINADOR (A) DE PLANEACION :	JARLING RODRIGUEZ	C,C. No. 72434630
COORDINADOR (A) DE JUVENTUD :	SALENO NODINOSEE	
B COORDINADOR (A) DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACION	55.4401000 0411 4PPO	C.C. No. 44150124
CIUDADANA:	FRANCISCO GALLARDO	C.C. No. 22532424
= COORDINADOR (A) DE FÉMENINO :	ARACELIS CAMACHO	1
= COORDINADOR (A) DE MEDIO AMBIENTE :	CELSO QUIROZ	C,C. No. 8766054
■ COORDINADOR (A) DE NIÑEZ :	DAYANA CERVANTES	C.C. No. 1042433713
■ COORDINADOR (A) DE DERECHOS HUMANOS :	OSWALDO PALMA	C.C. No. 8752482

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) VERA RUIZ MANGA, con C.C. No. 32.813.759 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (150) las falmes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

tui (tuo) -s

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Harold Torres Ávila Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega.

DEPARTAMENTO DEL ATLÂNTICO SUBSECRETARIA DE SUBSECRETARIA DE ARTICIPACIÓN COMUNITARIO Y CONVINENCIA Y CONVINENCIA

SECRETARIA DEL INTERIOR DPATAL.